



**ROCESO ORDINARIO LABORAL DE BLANCA ANTONIA COMBATT GUZMAN
CONTRA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-FIDUAGRARIA.**

Rad.23-001-31-05-005-2018-00102-00

SECRETARIA. Montería, veintinueve (29) de noviembre de 2021. Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar las costas del proceso ordinario a favor de la parte demandada **PROVEA.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandada.-

Por otro lado como quiera que se culminó con la etapa procesal del ordinario, se ordenará el archivo del expediente.

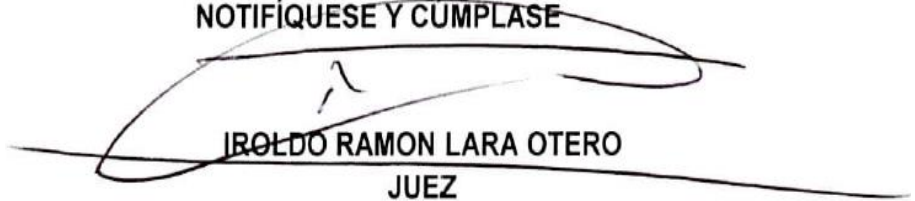
Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera Y segunda instancia a favor de la parte demandada.

SEGUNDO: ARCHIVASE el expediente por lo manifestado en la parte motiva de este proveído-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IBOLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ